

PARRAL, 11.10.2011

DECRETO EXENTO N° 4720 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 4.- Solicitud de Modificación de Contratos de fecha 26.09.2011 de Jefe DAEM.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

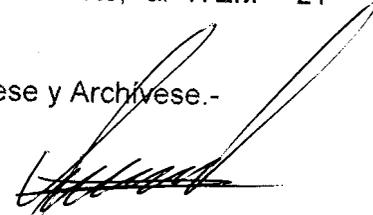
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes, y la solicitud del Director de Educación Municipal de Parral, de modificar las remuneraciones de la trabajadora que se individualiza en compensación a la recarga de laboral producida en el Área de Adquisiciones e Inventarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Octubre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria administrativa del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sra. **ANGELICA ROXANA SOTO SEPULVEDA**, R.U.T. N° **10.563.188-K**, en lo relativo a las remuneraciones de la Trabajadora, estableciéndose que a contar del **01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011**, su remuneración se incrementará en \$ **50.000 (Cincuenta mil pesos)**, mensuales imposables, ascendiendo en consecuencia su remuneración a \$ **499.022** (Cuatrocientos noventa y nueve mil veintidós pesos) mensuales imposables durante el periodo.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL

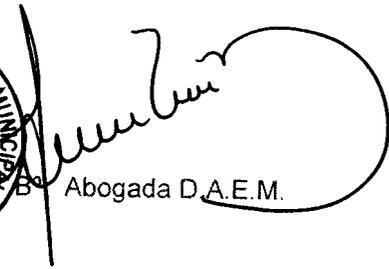

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo DAEM.




Abogada D.A.E.M.